



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098

San Isidro, 17 MAR. 2006

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

**VISTO:** el Informe N° 053-2006-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional (Crédito Suplementario) para la incorporación de los recursos financieros no utilizados al 31 de diciembre del 2005 (Saldo de Balance), producto de la conciliación con las Subgerencias de Contabilidad, Tesorería y de Logística.

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 001-2006-ALC/MSI de fecha 05 de enero de 2006 se promulgó el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2006;

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita autorizar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional (I Crédito Suplementario) para otorgar créditos presupuestarios a las asignaciones específicas de gastos requeridas por los diferentes centros de actividad de la Corporación;

Que, el citado Crédito Suplementario corresponde a los recursos financieros no utilizados al 31 de diciembre de 2005;

Que, las citadas Modificaciones Presupuestarias (I Crédito Suplementario) se están efectuando en las siguientes Fuentes de Financiamiento y por el monto que se indica:

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO

|                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| 01 Canon y Sobrecanon               | 5,443     |
| 03 Rentas de Aduanas                | 1,481     |
| 07 Fondo de Compensación Municipal  | 122,174   |
| 08 Otros Impuestos Municipales      | 9'542,993 |
| 09 Recursos Directamente Recaudados | 1'198,990 |
| 13 Donaciones y Transferencias      | 100,395   |

TOTAL

10'971,476





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42°, de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; inciso b), del numeral 22.3, del artículo 22° de la Directiva N° 003-2006-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2006;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional (Crédito Suplementario) por el monto de **S/ 10'971,476**, a fin de otorgar créditos presupuestarios a las asignaciones específicas del gasto en los diferentes centros de actividad de la Municipalidad de San Isidro, la cual se sustenta en la **Nota de Modificación Presupuestaria N° 083** de fecha 13 de marzo de 2006.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento la presente Resolución al Concejo Municipal y a los Organismos Externos Rectores y dependencias que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**JORGE SALMÓN JORDÁN**  
ALCALDE

